

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 731-2017-CFFIEE. Bellavista, 05 de diciembre de 2017.

Vistos, el **OFICIO N° 1632P-2017-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 05 de diciembre de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 035-2017-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,294.00** (Diez mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Maestro en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 23 de octubre de 2017, por la que solicita subvención económica para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Maestro en la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **OFICIO N° 1632P-2017-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 05 de diciembre de 2017 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 035-2017-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,294.00** (Diez mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Maestro en la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 05 de diciembre de 2017, se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Maestro en la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Unidad de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Maestro en la Universidad Nacional del Callao, disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Ing. JOSÉ LUIS CURAY TRIBEÑO**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como subvención.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

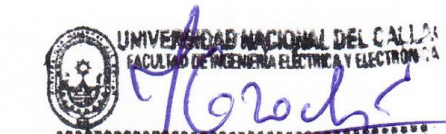
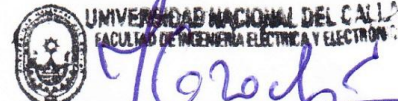
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy

RCF7312017



ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO